

RESOLUCIÓN No. 0420**27 DE FEBRERO DE 2018**

Por el cual se efectúa modificación del Presupuesto de la Institución Universitaria ITSA, para la Vigencia Fiscal del 2017

El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 021 del 02 de octubre 2017, efectuó una modificación al Acuerdo No 015 de 2017 de julio de 2017, teniendo en cuenta las disposiciones para la transferencia de los aportes del distrito de trasladar los recursos de funcionamiento a inversión.

Que el Concejo Distrital de Barranquilla mediante Acuerdo No. 0028 de 2017 expide el presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y liquidado mediante el Decreto No. 0790 de 15 de diciembre de 2017 en el que se aprueba el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico ITSA hoy Institución Universitaria ITSA.

Que mediante Resolución No. 0001 del 2 de enero del 2018 se desagrega el presupuesto de la Institución Universitaria ITSA para la vigencia fiscal del año 2018.

Que se requiere para atender necesidades de los proyectos de inversión referente al proceso de internacionalización de la Educación Superior de la Institución Universitaria ITSA.

Que se hace necesario efectuar modificación para atender rubros con disponibilidad insuficiente sin sobre pasar el límite máximo de apropiaciones autorizadas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese el presupuesto de gastos de la Institución Universitaria ITSA para la vigencia 2018 de la siguiente manera:

SECTOR/E JE/ESTRA TEGIA PROGRAM A	CODIGO INTERNO PRESUPUESTAL	DETALLE	CONTRA CRÉDITO	FUENTE
ESTAPUB	064	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA	\$40.000.000	
	0643	GASTOS DE INVERSION SECTOR EDUCACIÓN	\$40.000.000	
	064308	INVESTIGACIÓN ACADÉMICA	\$40.000.000	Recursos de la Nación

RESOLUCIÓN No. 0420
27 DE FEBRERO DE 2018

Por el cual se efectúa modificación del Presupuesto de la Institución
 Universitaria ITSA, para la Vigencia Fiscal del 2017

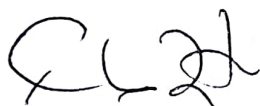
ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese el presupuesto de gastos de la Institución
 Universitaria ITSA para la vigencia 2018 de la siguiente manera:

SECTOR/ JE/ESTRA TEGIA PROGRAM A	CODIGO INTERNO PRESUPUESTAL	DETALLE	CRÉDITO	FUENTE
ESTAPUB	064	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA	\$40.000.000	
	0643	GASTOS DE INVERSIÓN SECTOR EDUCACIÓN	\$40.000.000	
	064309	INTERNACIONALIZACIÓN	\$40.000.000	Recursos de la Nación

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veintisiete (27) día del mes de febrero de 2018.



EMILIO ARMANDO ZAPATA
 Rector

